

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

124
332

la FPAR ya que es el único lugar en donde se trabajan este tipo de asuntos de grupos subversivos. **Décima segunda.-** Que diga si conoce a [REDACTED]

Respuesta.- Si lo conozco porque tengo 15 quince años trabajando en la Procuraduría y se que tiene fama de ser un cabrón en el sentido de ser un matón ya que se hizo famoso por realizar operaciones especiales desde que estaba de Gobernador [REDACTED]

[REDACTED] él se encargaba de combatir grupos subversivos, de hecho, supe que había matado una mujer embarazada junto otras personas en el operativo de Xicayan, Oaxaca en donde mataron al comandante Jerónimo Rojas hace como unos doce años y se que esta persona era como su compadre o amigos. **Décima tercera.-** Que diga el declarante si sabe dónde se encuentran las instalaciones de la UMIT **Respuesta.-** Ya no existe la UMIT desde hace poco y se que su base estaba del Edificio principal de la Procuraduría General de Justicia en la Experimental, como a 8 ocho cuadras se encontraba la UMIT y cuando yo me reincorpore, yo no escuché nada de esa Unidad solo supe que eran los que andaban golpeando a los de las barricadas de la APPO **Décima cuarta.-** Que diga el declarante si [REDACTED] tenía una secretaria o asistente? **Respuesta.-** yo vi que siempre llegaba con una mujer chaparrita, delgada como de 23 veintitrés o 24 veinticuatro años, que le carga sus carpetas, su celular y su radio y tal vez sea elemento de la policía porque se que donde él andaba ella también andaba. **Décima quinta.-** Que [REDACTED] estuvo involucrado en la muerte de una mujer embarazada? **Respuesta.-** lo que ya he mencionado de lo que supe del operativo de Xicayan, Oaxaca en donde mataron al comandante [REDACTED] **Décima sexta.-** que diga el declarante si sabe si [REDACTED] involucrado con el grupo delictivo denominado "Los Zetas"? **Respuesta.-** No se **Décima séptima.-** Que diga el declarante si sabe que significa FPAR? **Respuesta.-** Fuerzas de Reacción Inmediata o Fuerza Policial de Alto Rendimiento que se sentían de otro mundo ya que hasta los uniformes eran especiales y con un armamento mejor ya que usaban R-15 y tenían todo lo mejor. **Décima octava.-** Que diga el motivo por el que conoce la FPAR? **Respuesta.-** desde que nació la FPAR, supe de su existencia ya que de hecho ellos detenían a los compañeros que estaban en malos pasos y se encargaban de los asuntos especiales de la Procuraduría. **Décima novena.-** Que diga el declarante si sabe que tipo de asuntos eran competencia de la FPAR **Respuesta.-** Cosas políticas es decir combate a grupos subversivos, asuntos especiales, desde el sexenio de [REDACTED] el grupo fue destinado al combate del EPR es decir del ejército Popular Revolucionario ya que no había ningún grupo que realizara dichas funciones. **Vigésima.-** Que diga el declarante si sabe quién era el comandante de la FPAR en el momento de la detención de Edmundo o Andrés Reyes Amaya y Raymundo Rivera Bravo y/o Gabriel Alberto Cruz Sánchez **Respuesta.-** en ese tiempo hubo cambios, la verdad no se quien era pero [REDACTED] se quedó su brazo derecho al mando y la FPAR no hacia absolutamente nada si no era por órdenes de [REDACTED] y cuando era Director Operativo, él era el que mandaba todas las comandancias de la Policía Ministerial **Vigésima primera.-** Que diga el declarante si sabe el motivo por el que elementos de la FPAR detuvieron a Edmundo o Andrés Reyes Amaya y Raymundo Rivera Bravo y/o

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

Gabriel Alberto Cruz Sánchez **Respuesta.-** lo ignoro **Vigésima segunda.-** Que diga el declarante si ha recibido amenazas a raíz de que compareció ante la Representación Social de la Federación por los hechos que se investigan en la presente indagatoria **Respuesta.-** me han seguido a bordo de diversos vehículos, y un día hace como tres semanas, en un teléfono celular que tenía yo, me mandaron un mensaje que decía "ya bájale de huevos", pero no recuerdo el número de mi teléfono, y no se si lo pueda volver a conseguir ya que lo tiré y no si alguien más lo sepa. **Vigésima tercera.-** Que diga el declarante si sabe de alguna otra persona que conozca de los hechos que ha narrado en la presente investigación? **Respuesta.-** un día del que no recuerdo, como yo compré un [REDACTED] tiene un taller, se lo llevé y le dije, al ver un periódico donde referían a los desaparecidos del Ejército Popular Revolucionario; "No chingues, a esos los desaparecieron los de la Procu", refiriéndome al grupo FPAR comandado por Pedro Hernández "porque yo los ví", refiriéndome a la camioneta que yo había visto y a lo que me he referido en mi presente declaración. **Vigésima cuarta.-** Que diga el declarante que es lo que lo ha motivado a presentarse ante esta autoridad a decir hechos que sabe y le constan? **Respuesta.-** El no hacerme cómplice de un delito como encubrimiento **vigésima quinta.-** que diga el declarante si ha tenido algún tipo de tratamiento médico? **Respuesta.-** El que resultó del accidente que tuve con motivo del artefacto que me estalló cuando era [REDACTED] **Vigésima sexta.-** Que diga si cuando laboró Usted en el mes de mayo del año dos mil siete en la Subdirección Técnica Administrativa de la Policía Ministerial del estado de Oaxaca, usted era la única persona que se encargaba de registrar en el libro respectivo el ingreso de detenidos? **Respuesta.-** como ya lo he dicho en mi presente declaración, no, también había otras personas **vigésima séptima.-** Que proporcione el nombre de la o las personas que tenían conocimiento en la Subdirección Técnica Administrativa de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, del ingreso de los detenidos en el mes de mayo del año dos mil siete? **Respuesta.-** no se quien mas tenga conocimiento ya que de hecho, no se si los ingresaron al edificio principal de la Procuraduría, solo se que si fueron ingresados a un área de la procu, y se debió enterar el comandante de Guardia, el médico legista y que esta en las celdas, pero como fueron detenidos por ser del Ejército Popular Revolucionario (EPR) según lo que yo inscribí en el libro, seguramente se fueron a las instalaciones de la FPAR mismos que tienen sus propias celdas. **Vigésima octava.-** Que diga porque le consta a usted que el grupo FPAR (Fuerza Policial de Alto Rendimiento), tuvo su cuartel en el lugar denominado los pinos donde actualmente se localiza la Subdirección Operativa de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca. **Respuesta.-** estuvo la FPAR pero después lo hicieron comandancias que es como esta actualmente pero antes ahí era la base de la FPAR y esto me consta porque era sabido de todos que antes las comandancias estaba en la Procu y FPAR estaba ahí. **Vigésima novena.-** Que diga porque le consta a usted que actualmente el cuartel del grupo FPAR (Fuerza Policial de Alto Rendimiento), se localiza antes de llegar a la gasolinera del aeropuerto antes en la ciudad de Oaxaca? **Respuesta.-** yo he ido al taller para llevar oficios dirigidos a la FPAR por eso me consta su ubicación **Trigésima.-** Que diga el testigo si sabía de la existencia de un grupo denominado UMIT (Unidad Mixta de

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

PROCESOS
SERVICIOS A LA

BUSQUEDA
EVIDENCIA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

Intervención Táctica) perteneciente a la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, en caso afirmativo dónde se encontraban sus oficinas? **Respuesta.-** ya lo mencioné con anterioridad que sus oficinas estaban como a 8 ocho cuadras del edificio principal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca. **Trigésima primera.-** Que diga si es adicto a cualquier droga o enervante? **Respuesta.-** no. **trigésima segunda.-** Que diga si padece de algún déficit neurológico? **Respuesta.-** no. **trigésima tercera.-** Que diga el cargo en el cual se desempeñaba el Comandante [REDACTED]

de mayo de dos mil siete? **Respuesta.-** no lo se era comandante de FPAR y por esas fechas lo hicieron Subdirector Operativo. Acto seguido, esta Representación Social de la Federación pone a la vista del compareciente 22 veintidós fojas con 110 ciento diez impresiones fotográficas a color, a lo que el declarante dice: Reconozco en la foja uno a un agente del que conozco como "chavelin", en la foja tres reconozco a [REDACTED] subdirector operativo, en la foja siete reconozco a Manuel [REDACTED] y al comandante [REDACTED] en la foja nueve reconozco a [REDACTED]

"Chuky" quien es presidente del PRI, en la foja 11 once reconozco al comandante Corro, quien era muy bueno y nos defendía a todos, hacía paros para pedir mejoras y se hecho de enemigo al gobierno. Actualmente está desaparecido y se que tenía un hermano con un balazo en la columna, también reconozco a una persona que al parecer es el comandante Dublant. En la foja 12, reconozco a dos personas, una de camisa roja de apellido Peralta y otra de camisa blanca con lentes que no se como se llama, mismos que fueron congelados en la época de [REDACTED] por motivos que ignoro, solo ellos decían que no estaban de acuerdo con la forma de trabajar del Director. En la foja 19 reconozco al "Chicharrón" quien es el que estaba en aprehensiones y es quien llevaba los citatorios a las casas, también reconozco a una de las dos secretarias de [REDACTED]

[REDACTED] pero ésta es la que se quedaba en la oficina. En la foja 20 veinte, las reconozco como las dos personas que he mencionado en mi declaración que estaban detenidas y que se encontraban en la parte de atrás de la camioneta, custodiadas por elementos de la FPAR. En la foja 21 veintiuno, reconozco a uno de los detenidos de la FPAR, a los que me he referido en mi declaración, siendo mas parecido a como yo la vi, en la fotografía de en medio, con pelo entrecano y con poco pelo. En seguida, se le pone a la vista del declarante las fotografías que obran en el expediente de los ahora arraigados [REDACTED]

a lo que el declarante dice: que los reconozco sin temor a equivocarme como las mismas personas a las que me he referido en mi presente declaración como el comandante [REDACTED]

yo conocía como [REDACTED] sin saber su nombre. A continuación, esta autoridad pone a la vista del declarante 06 seis libros de registro, mismas que fueron puestas a disposición de esta autoridad por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, a lo que el declarante manifiesta: El de forro negro, nunca lo había visto a menos que desde hace poco lo hayan forrado, al libro que dice "ingreso de detenidos 4° y 5° grupo de Guardia", como es libro de la guardia, nosotros no teníamos acceso, el libro que dice "ingresos con detenidos", ya que lo tenía el preventivo por lo que no teníamos acceso al mismo. Los libros que dicen 2006 - 2007 y 2007 - 2008, de pasta roja, es de puros

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

robos y no encuentro ninguna anotación con mi letra, ya que era de la mesa de Robos, de hecho se ven los sellos que poníamos de oficialía de partes pero era un libro del que no teníamos acceso. Y el libro que dice no dice nada, de pasta roja, no es de oficialía por lo que tampoco tuvimos acceso. A continuación esta autoridad da fe de tener a la vista la documentación exhibida por el compareciente, constante de el original de la orden de comisión de fecha 23 veintitrés de enero de 2007 dos mil siete con número 0099 así como el aviso para calificar probable riesgo de trabajo expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, firmado por el entonces Procurador General de Justicia del Estado, y el citatorio número 23 de fecha 19 diecinueve de enero de 2007 dos mil siete, firmado por el Subdirector Operativo de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, misma que se procede a certificar y resguardar en un sobre que se anexa a la presente actuación en virtud de obrar el nombre completo del testigo protegido, por lo que dicho sobre en términos de lo señalado por los artículos 14 y 34, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, se procede a sellar con el sello de esta Unidad Especializada. Asimismo, es mi deseo manifestar que yo se que a partir del asunto de las Crucecitas, en el que fueron atacados los de la Marina y murió mucha gente, también en Macuixochitl donde murieron muchos preventivos ya que éstos fueron emboscados, por lo que a raíz de esto se creó la FPAR (Fuerzas Policiales de alto rendimiento) o fuerzas de reacción con el fin de poder combatir al Ejército Popular Revolucionario (EPR) ya que anteriormente no existía ningún otro grupo especializado para atacar a la guerrilla. Finalmente es deseo del compareciente manifestar que se le ha tratado bien en estas oficinas; que se han respetado sus derechos humanos en la presente diligencia; que no tiene quejas respecto del personal ministerial de esta Unidad Especializada; que la declaración ha vertido de ninguna manera la ha rendido bajo presión, como de ninguna manera fue obligado a presentarse a rendir su declaración; que la razón de lo que ha dicho es porque le consta; y vino a declarar porque teme por su vida y la de su familia y quiere que se haga justicia, agrega "cualquier cosa que pase a mi o a mi familia, hago responsable a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca"; señalando el testigo que es todo lo que tiene que manifestar por el momento; en estas condiciones, al no existir nada más que agregar a la presente diligencia, se da por concluida la misma, firmando todos los que en ella intervinieron, para constancia legal..." -

--- 32.- **CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE ESCRITO FIRMADO POR EL LICENCIADO**

[REDACTED] de las 14:00 catorce horas del día 26 veintiséis de mayo de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba señalados, se recibe escrito en su carácter de defensor [REDACTED] mediante el

que solicita: "...Se desahoguen a favor de mis defensos la siguiente prueba: a) Documental Pública consistente en la copia certificada por el C. JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE OAXACA, de cinco contratos de arrendamiento de fechas; el primero de fecha dos de enero del año dos mil cuatro., el segundo de fecha dos de enero del año dos mil cinco., el tercero de fecha dos de enero del año dos mil seis., el cuarto de fecha dos de enero del

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

EL BÚSCA DE
RECIBIDAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

128
305

año dos mil siete y el último de fecha dieciocho de enero del año dos mil ocho. Todos y cada uno celebrados por una parte, el gobierno del Estado de Oaxaca representado por el C. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN en su carácter de arrendatario, y por la otra parte

[REDACTED] como arrendatario del inmueble localizado en el Boulevard Símbolos Patrios número treinta y cuatro de la población de San Agustín de las Juntas, centro, Oaxaca, contratos con los que se demuestra que el inmueble descrito se usa para uso exclusivo de las oficinas de LAS FUERZAS ESPECIALES DE ALTO RENDIMIENTO DE LA POLICÍA MINISTERIAL y que en cuatro de ellos, es recibido el inmueble por mi defensor [REDACTED]

los años de dos mil cuatro, dos mil cinco, dos mil seis y dos mil siete. Prueba con la que se demuestra la falsedad del testigo de cargo denominado "CLAVE LUNA" que manifiesta que en el año dos mil siete el grupo FPAR (FUERZAS ESPECIALES DE ALTO RENDIMIENTO) tenía su cuartel en LOS PINOS, lugar donde actualmente se localiza la Subdirección Operativa de la Policía Ministerial, siendo éste lugar distinto y distante del que en realidad se ha establecido desde su creación e inclusive actualmente todavía se localiza en dicho inmueble...".

--- 33.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE ESCRITO FIRMADO POR EL LICENCIADO

[REDACTED] de las 14 catorce de junio de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba señalados, se recibe escrito firmado por el licenciado Gerardo Francisco López Tomas, en su carácter de defensor particular del arraigado Ángel Reyes Cruz, mediante el que ofrece como prueba y solicita su desahogo, lo siguiente: "... a).- La documental pública consistente en el oficio número 1,0,15/180/2008, de fecha tres de junio del año dos mil ocho expedido por el ingeniero [REDACTED] en su carácter de Director del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el Estado de Oaxaca, mediante el cual este organismo descentralizado informa a esta defensa las características geográficas de la población de [REDACTED] Oaxaca, así como de la Ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca; las distancias, los medios por los que se pueden trasladar entre dichas poblaciones, sus vías de comunicación; y el tiempo aproximado de traslado. Por lo antes expuesto y fundado; A Usted C. Agente del Ministerio Público Federal, atentamente pido: UNICO Acordar de conformidad mi petición por estar apegada a derecho...".

--- 34.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL OFICIO 1653/DGDCSPI/DMPI/07, de las

18:00 dieciocho horas del día 20 veinte de junio de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba señalados, se recibe el oficio número 1653/DGDCSPI/DMPI/07, de fecha 9 nueve de junio de 2008 dos mil ocho, firmado por la licenciada Verónica Rodríguez Arellano derivado de la averiguación previa 122/DGDCSPI/08 en el que solicita copia certificada de la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, o en su defecto copia certificada del otorgamiento de arraigo, declaraciones ministeriales, certificados médicos, informes de los Agentes de la Agencia Federal de Investigación o de cualquier otra corporación que haya intervenido así como se informe la situación jurídica con la que

RECHOS MIMANDS
SERVICIOS A LA
D.
DE BUSQUEDA DE
ARECIDAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

307
129

[REDACTED] ya que mediante el oficio PGR/SIEDO/CIE/1194/07 se hizo del conocimiento de esa Dirección General que [REDACTED] se hizo del conocimiento de esa Dirección General que [REDACTED] sido víctima de acto de tortura por parte de personal de esta Unidad Especializada...". - - -

- - - **35.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS LIBROS DE REGISTRO DE OFICIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA**, del día 26 veintiséis de junio de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba señalados, encontrándonos en el interior de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, con sede en La Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, se reciben los originales de los libros de registro de oficios de investigación de la Subdirección Técnica Administrativa de la Dirección de la Agencia Estatal de Investigaciones dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, constante de 06 seis libros de registro mismos que se describen en el acta de entrega - recepción de esta misma fecha, firmada en la Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca. Libros de los que esta Representación Social de la Federación da fe de tener a la vista y se ordena su traslado a la ciudad de México, para la práctica de las diligencias que resulten conducentes. Asimismo, se agrega el acta de recepción a la presente diligencia a efecto de que forme parte íntegra de la misma..." - - -

- - - **36.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOUMENTOS**, de las 14:00 catorce horas del día 30 treinta de junio de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba anteriormente señalados, se recibe el oficio número SIEDO/UEIS/9717/2008, de fecha 30 treinta de junio de 2008 dos mil ocho, firmado por el licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, mediante el que solicita copia certificada del acta levantada el 18 dieciocho de junio del año en curso con motivo de la exhumación de los cuerpos que se encontraban dentro de la Fosa 46, línea 1, cuadro C, del panteón Jardín, en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, diligencia que obra dentro de la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 y se informe con qué número de folio, la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, rindio dictamen relativo a los perfiles genéticos de los cadáveres exhumados en la fosa antes mencionada..." - - -

- - - **37.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOUMENTOS**, de las 22:00 veintidós horas del día 30 treinta de junio de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba anteriormente señalados, se recibe vía fax, el oficio número PGJE/DAPYC/SN/2008, de fecha 24 veinticuatro de junio de 2008 dos mil ocho, firmado por el licenciado Gustavo Francisco García Bautista, Director de Averiguaciones Previas y Consignaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, mediante el que solicita sea designado un Agente del Ministerio Público de la Federación de esta Unidad Especializada para estar presente en la exhumación del cadáver de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED] mismo que fue identificado por sus familiares y que actualmente se encuentra inhumado en la fosa común..." - - -

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
VIA
DE INVESTIGACIÓN
PARTICIPATIVA

308
130

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

38.- CONSTANCIA DE HECHOS, de las 15:00 quince horas del día 02 dos de julio de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba anteriormente señalados, reunido el personal de actuaciones en las oficinas de esta Unidad Especializada, se encuentra presente el testigo colaborador de nombre clave "Luna" a quien se le muestra la totalidad de los libros de registro de ordenes de investigación, obtenidos de la Subdirección Técnica Administrativa, mismos que contienen registros entre los días 25 veinticinco de mayo y 15 quince de junio de 2007 dos mil siete, a efecto de que manifiesta el lugar en el que inscribió el oficio a que se hace referencia en su declaración ministerial de las 16:05 dieciséis horas con cinco minutos del día 14 catorce de noviembre de 2007 dos mil siete, en el que, en lo conducente, manifestó: "...mi actividad primordial la de registrar cada documento en los libros de gobierno, de la Policía Ministerial, los cuales consisten en libretas grandes largas que son de pasta dura, libretas en las cuales yo mismo registraba los datos de las averiguaciones previas que provenían de todos los Sectores, donde se encuentran ubicadas Agencias Investigadoras del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, anotando en dichas libretas, los datos bajo los siguientes rubros: 1.- Averiguación previa, 2.- Oficio, 3.- Delito, 4.- Agraviado, 5.- Presuntos anotaciones que yo realizaba de mi puño y letra, cada vez que registraba una averiguación en el libro de gobierno, por ello se y me consta que en el mes de mayo del dos mil siete, pues no recuerdo la fecha exacta, pero si recuerdo, que registre los datos de una averiguación previa que se inicio con motivo de la detención de dos personas que al parecer son miembros del denominado grupo guerrillero EPR (Ejercito Popular Revolucionario), recordando los apellidos de uno de ellos que son PÉREZ AMAYA, por lo que a los una semana después aproximadamente de haber registrado la averiguación relativa a la detención de dos miembros del grupo guerrillero autodenominado EPR (Ejercito Popular Revolucionario), me enteré por los medios de comunicación, de la desaparición de elementos del EPR (Ejercito Popular Revolucionario), pero no puse atención de quienes se trataba, hasta que se suscitaron las explosiones de los ductos de las instalaciones de PEMEX, hechos que referían habían sido perpetrados por miembros del EPR (Ejercito Popular Revolucionario), quienes denunciaban la desaparición de dos de sus elementos, y lo cual se difundió en todas las noticias, escuchando que uno de los desaparecidos, y que supuestamente pertenece a este grupo guerrillero del EPR (Ejercito Popular Revolucionario), se apellida PÉREZ AMAYA, siendo, estos los apellidos de una de las personas que aparecen en la averiguación previa que registre en el mes de mayo del dos mil siete, en el libro de gobierno de la Policía Ministerial, que se lleva para el control y registro de expedientes, y que pertenece a la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Oaxaca, averiguación previa que como ya dije se encuentra relacionada con la detención de dos de los elementos del grupo guerrillero denominado EPR (Ejercito Popular Revolucionario)...", a lo que el testigo colaborador manifiesta: " efectivamente, éstos son los libros de Gobierno a los que me refería en mi declaración que eran en donde yo registraba las investigaciones en la Subdirección técnica Administrativa de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, sin embargo aún faltan dos libros, el libro de

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

LA REPUBLICA

NOS HUMANOS
SERVICIO AL

EL SERVIDOR
ECONOMIA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

colaboración y el libro de varios, ya que como se aprecia, ninguno de los seis libros que me han puesto a la vista cuentan con sellos de recibido del FPAR, por lo que seguramente en los libros que faltan, ahí se encuentra la inscripción que yo hice". Acto seguido esta Representación Social de la Federación, hace constar que el testigo colaborador de nombre clave "Luna" **no reconoce ninguno de los libros puestos a la vista** como el que utilizó el día en que inscribió los apellidos "Pérez Amaya" en el libro de Gobierno de la Policía Ministerial..."

39.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LIBROS DE REGISTRO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA,

de las 15:10 quince horas con diez minutos del día 15 quince de julio de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba anteriormente señalados, se reciben cuatro libros de registro de la Subdirección Técnica Administrativa de la Agencia Estatal de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mismos que se detallan en el recibo de esta misma fecha, en donde la Representación Social de la Federación recibe los mismos, anexándose la copia del referido recibo a la presente diligencia a efecto de que forme parte íntegra de la misma..."

40.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA,

de las 15:40 quince horas con cuarenta minutos del día 15 quince de julio de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba anteriormente señalados, se recibe el oficio número SPP/6268/2008, de fecha 15 quince de julio de 2008 dos mil ocho, firmado por el Doctor [REDACTED]

[REDACTED] Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, mediante el que remite la siguiente documentación: 1.- Oficio número 136/2008, de fecha nueve de julio de

[REDACTED] encargado del Grupo de Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Agencia Estatal de Investigaciones. 2.- Oficio número UA/DRH/4377/2008, de fecha nueve de julio de dos mil ocho, suscrito por [REDACTED]

[REDACTED] Jefe de la Unidad Administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca. 3.- Oficio número 4918, de fecha catorce de julio de dos mil ocho,

[REDACTED] Director de la Agencia Estatal de Investigaciones, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, en el que adjunta el memorándum número STA/036/2008, suscrito por el licenciado [REDACTED]

Subdirector Técnico Administrativo, con un cuadernillo compuesto de 52 cincuenta y dos fojas útiles así como los oficios 110/2008 y 31/2008 firmados por los licenciados [REDACTED] Subdirector

Operativo y Supervisor General de la Agencia Estatal de Investigaciones..."

41.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA,

de las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 15 quince de julio de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

132
810

hora arriba anteriormente señalados, se recibe el oficio número SM/234/2008, firmado por [redacted] Secretario Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro Oaxaca, de fecha 15 quince de julio de 2008 dos mil ocho, mediante el que remite listado de iglesias y tabiqueras del municipio en mención..."

42.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, de las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de julio de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba anteriormente señalados, se recibe la siguiente documentación: 1.- Oficio número 3845, de fecha 04 cuatro de julio de 2008 dos mil ocho, firmado por el licenciado [redacted] Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Amparo en materia Penal en el Distrito Federal mediante el que informa que se tuvo por interpuesto el recurso de revisión contra la resolución del juicio de amparo número 385/2008-1, [redacted] 2.- Oficio 3991, de fecha [redacted] 2008 dos mil ocho, firmado por el licenciado [redacted]

Vera, Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Amparo en materia Penal en el Distrito Federal mediante el que informa la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en relación al recurso de queja promovido por la Representación Social de la Federación. 3.- Oficio con número de folio 054826, de fecha 04 cuatro de julio de 2008 dos mil ocho, firmado por la Q.F.I. [redacted] Directora Ejecutiva de Laboratorios de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mediante el que hace del conocimiento de la Representación Social de la Federación que fue designada como perito en materia [redacted]

4.- Oficio con número de folio 054826, de fecha 14 catorce de julio de 2008 dos mil ocho, firmado por la Q.F.I. [redacted] Directora Ejecutiva de Laboratorios de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mediante el que remite dictamen y un videocasete VHS. 5.- Dictamen en materia de Video con número de folio 054826, de fecha 14 catorce de julio de 2008 dos mil ocho, firmado por la perito en materia [redacted]

en el que concluyó lo siguiente: "... Se realizó la videograbación de las diligencias ministeriales en las instalaciones antes mencionadas en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, los días 9, 10 y 11 de julio del 2008...". 6.- Oficio número C1/C4/ZG/6317/08, de fecha 7 siete de julio de 2008 dos mil ocho, firmado por [redacted] Coordinador General de Información Contra la Delincuencia, mediante el que remite antecedentes de [redacted]

7.- Documento titulado Informe de las Diligencias Realizadas en la ciudad de Oaxaca, suscrito por la licenciada [redacted] y [redacted] y [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, mediante el que remite diversas diligencias realizadas por ella, durante su comisión al

RECEBIDO EN LA
SECRETARÍA DE
ESTADOS

SECRETARÍA DE
ESTADOS